



NOTARÍA SEGUNDA (2ª) DE CHÍA CUNDINAMARCA
ACTA, DECLARACIÓN JURAMENTADA

No 1091

En el municipio de Chía, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el día once (11) del mes de mayo de 2026, ante mí: **PEDRO LEÓN CABARCAS SANTOYA** Notario Segundo del Círculo de Chía, compareció: **SANTIAGO POVEDA RIVERA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.014.277.091 de Bogotá D.C, con domicilio en: Av Chilacos N° 16-00 Casa 39 del Municipio de Chía, Cundinamarca, teléfono: 3222283969, manifestó: **PRIMERO: A)** Que soy titular de los generales de Ley antes citados. **B)** Que me encuentro en pleno uso de mis facultades mentales y no tengo impedimento legal alguno para formular la siguiente declaración, aceptando expresamente las consecuencias penales por falsedad o falso testimonio y civiles a que haya lugar, en caso de que los hechos no sean ciertos. **C)** Manifiesto que cuento con experiencia de litigio desde el mes de diciembre del año 2024 hasta la fecha, donde actualmente continuo con defensas judiciales ofrecidas en la rama Civil, de familia, disciplinario y administrativo. **D)** Manifiesto tener experiencia laboral en la entidad pública Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca, desde el mes agosto del año 2025 a noviembre del año 2025 y del 15 de diciembre a la fecha, con el cargo de Abogado Notificador y temas de oficios a entidades públicas, bajo la contratación de prestación de servicios. **SEGUNDO:** Este testimonio se rinde con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 1557 de 1989.

Con destino A: "QUIEN INTERESE"

NOTA: Esta declaración se toma por solicitud e insistencia de los interesados.

IMPORTANTE: LEA BIEN SU DECLARACIÓN EXTRAJUICIO, DESPUÉS DE FIRMADA Y RETIRADA DE LA NOTARIA NO SE ACEPTA RECLAMOS.

DERECHOS NOTARIALES.....\$19.900, 00

IVA.....\$ 3.781, 00

EL DECLARANTE:

SANTIAGO POVEDA RIVERA
C.C. 1.014.277.091



PEDRO LEÓN CABARCAS SANTOYA
Notario Segundo del Círculo de Chía

Notaria Segunda (2ª) del círculo de Chía
Calle: 12 No 13- 13 Tels: 86333290-3164112915
E-mail: notaria2dechía@gmail.com



TOP TECH COLOMBIA S.A.S.

Calle 12 # 12 – 22 Oficina 216 – Chía, Cund.
Contacto: 3127209434 – john.sanchez@grupototech.com

Yo, John Jairo Sánchez Gaviria identificado con cédula número 70.128.021 de Medellín, certifico que a Santiago Poveda Rivera identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.277.091 de Bogotá, laboró en TOP TECH COLOMBIA S.A.S con NIT. 900.405.944 - 1, bajo prestación de servicios desde el 14 de noviembre de 2017 hasta 20 agosto de 2021 como apoyo jurídico en procesos de licitación, para proyectos educativos y psicosociales en sectores públicos y privados.

La presente se expide el 08 de mayo de 2026 en Chía - Cundinamarca.

Representante Legal
John Jairo Sánchez Gaviria
C.C 70.128.021
Giunti Psychometrics Colombia SAS
Nit: 901.332.625-6
Info.colombia@giuntipsy.com Cel. 312 7209434
Chía C/Marca Colombia

Organización Jurídica
JOSÉ GABRIEL QUECÁN GARCÍA
Abogado

Chía, Cundinamarca- Junio 24 del 2025

A QUIEN INTERESE

Referencia: Certificación Laboral

JOSE GABRIEL QUECAN GARCIA, mayor de edad, con domicilio y residencia en el Municipio de Chía, Cundinamarca, e identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 2.994.611 de Chía, y Tarjeta Profesional de Abogado No. 289.954, expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, con Dirección Física de Notificación, Calle 12 No. 12- 22, Oficina 211 de Chía, Cundinamarca, Correo Electrónico de Notificación Judicial, josegabrielquegar@hotmail.com y Abonado Telefónico 312- 5484479, actuando en mi calidad de Director de la Oficina " Organización Jurídica J.G. QUECAN", con domicilio en la Calle 12 No. 12- 22, Oficina 211, del Municipio de Chía, Cundinamarca, por medio de la presente me permito CERTIFICAR que el Abogado SANTIAGO POVEDA RIVERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.014.277.091 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 440.627 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, tiene Contrato de Prestación de Servicios con esta Oficina desde Septiembre Primero (01) del año Dos Mil Veintiuno (2021) y hasta la presente fecha, devengando por concepto de Honorarios la suma de Dos Millones Ochocientos mil Pesos (\$ 2.800.000.00) Mensuales. Que el Contrato es para desarrollar las siguientes actividades propias de Derecho como Abogado externo; manejando Proceso de carácter Policivo, de Derecho Civil (Familia) y de Derecho Penal, además de labores de oficina como organización de los Procesos, Vigilancia de los Procesos a través de la Plataforma de la Rama Judicial y en general velar por el buen desarrollo de estos con puntualidad, celeridad y eficiencia.

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado, Veinticuatro (24) de Junio del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Cordialmente,


JOSE GABRIEL QUECAN GARCÍA
C.C. No. 2.994.611 de Chía
T.P. No. 289.954 del C.S.J.
Teléfono: 312- 5484479